



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se Deroga un acto Administrativo de Nombramiento”

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, consagra la Derogatoria del nombramiento, cuando:

1.. “La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la constitución, la ley o el presente título”.

Mediante el Decreto número **D2019070001137 del 28 de febrero de 2019**, se nombró en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, al señor **JHON FREDY MESA RENTERÍA**, identificado con cedula de ciudadana número **71.979.840** de Turbo (Antioquia), en la plaza de empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001912, ID Planta 0020200352, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – adscrito a la Institución Educativa Nechí, Municipio Nechí - Antioquia, de la Secretaría de Educación Departamental.

Mediante oficio radicado bajo el número **2019010115967 del 22 de marzo de 2019**, el señor **JHON FREDY MESA RENTERÍA**, manifestó por escrito la no aceptación del nombramiento en provisionalidad.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario Derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en provisionalidad, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo no acepto.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

**ARTICULO ÚNICO:** Derogar el Decreto Número **D2019070001137 del 28 de febrero de 2019**, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en provisionalidad por un término no superior a seis (6) meses, al señor **JHON FREDY MESA RENTERÍA**, identificado con cedula de ciudadana número **71.979.840** de Turbo (Antioquia), en la plaza de empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000001912, ID Planta 0020200352, planta de cargos pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP – adscrito a la Institución Educativa Nechí, Municipio Nechí - Antioquia, de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE                                                    | FIRMA | FECHA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------|------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo    |       | 27/03/19   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica             |       | 27/03/2019 |
| Elaboró y<br>Proyectó:                                                                                                                                                                                             | Martha Nelly Villada Escobar<br>Profesional Universitario |       | 27.03.2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                           |       |            |